

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 9 de febrero de 2022, por el que se aprueba el "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023".

El Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu recoge como medida necesaria (M 148) para lograr la reactivación de Navarra, el fomento de las redes sociales colaborativas y el voluntariado, incidiendo en la formación de redes de voluntariado, la digitalización del voluntariado y sus entidades, y la formación de las personas voluntarias.

El "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023", precisamente tiene la misión de consolidar una Política Integral de promoción del voluntariado en Navarra, estable, coherente y eficaz, a través de una acción de Gobierno coordinada y conjunta de todos los Departamentos y las entidades locales, articulada con todos los agentes sociales directamente implicados y que ofrece los apoyos necesarios para favorecer una sociedad organizada, participativa y solidaria.

Para la elaboración de este plan se ha realizado un análisis y evaluación del plan anterior (2018-2020) y se ha desarrollado un proceso participativo de escucha y diálogo con diferentes agentes. Tras haber integrado las principales aportaciones resultantes de dicho proceso, se presenta este "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023", que ha sido informado favorablemente por parte del Consejo Navarro de Voluntariado en su sesión celebrada el día 13 de diciembre 2021.

El referido plan recoge 29 acciones que responden a cuatro objetivos estratégicos que se corresponden con sensibilizar, fortalecer, coordinar e informar. Sensibilizar referido a concienciar a la sociedad navarra sobre el sentido del voluntariado, promoviendo sus valores y la importancia de la participación activa y solidaria de la ciudadanía. Fortalecer tiene que ver con favorecer el desarrollo y crecimiento de las entidades de voluntariado, reforzando la mejora de los procesos de atención y gestión del voluntariado. Coordinar se refiere a desarrollar un sistema de coordinación eficaz y sostenible entre todos los agentes implicados que garantice el impulso estable, sólido y coherente del voluntariado. Por último, informar quiere decir mejorar el conocimiento sobre la realidad del voluntariado en Navarra y las necesidades de los diferentes agentes implicados.

El plan apuesta de manera expresa y decidida por integrar transversalmente tres principios esenciales como son la participación ciudadana, que se desarrolla en la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra, el alineamiento con los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, propuesta por las Naciones Unidas, y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la incorporación de la perspectiva de género.

El modelo de gobernanza del plan en su desarrollo, seguimiento y evaluación será liderado por la Comisión Interdepartamental de Voluntariado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Consejo Navarro de Voluntariado.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 10 y 19.2.n) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, procede ordenar la publicación del II Plan de Voluntariado Navarra 2022-2023, en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

ACUERDA

1.º Aprobar el "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023", documento que se anexa a este acuerdo.

2.º Publicar el "II Plan Voluntariado Navarra 2022-2023" en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra de forma que sea accesible para toda la ciudadanía.

Pamplona, nueve de febrero de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía